JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial en atención a lo informado por el endosatario judicial al cobro de la entidad demandante en memorial visible al folio (34) del cuaderno principal, ordena que los abonos realizados por el demandado **BERNARDO NUÑEZ ARDILA** en fechas 26 de diciembre de 2019 por la suma de $150.240.oo, 18 de febrero de 2020 por la cantidad de $255.150.oo, 15 de abril de 2020 por valor de $255.150.oo y 10 de junio de 2020 por la suma de $255.150.oo, sean tenidos en cuenta en el presente proceso al momento de efectuarse la liquidación del crédito.

NOTIFÌQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez